

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11149 *Real Decreto 792/2011, de 3 de junio, por el que se indulta a don Rafael Moreno Cortés.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael Moreno Cortés, condenado por la Audiencia Provincial de Jaén, sección segunda, en sentencia de 24 de febrero de 2003, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 6.000 euros, por hechos cometidos en el año 2001 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de junio de 2011,

Vengo en conmutar a don Rafael Moreno Cortés la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de multa que se satisfará en cuotas diarias de 3 euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de junio de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ